

LAS TARIFAS DE LA CORRUPCIÓN

La palabra Tarifa, en su acepción inicial del idioma árabe de donde proviene, significaba Declaración o Definición. Luego de su mezcla con las lenguas de los países del Mediterráneo durante la edad media, terminó con su actual significado de “Lista de Precios”. Los mercaderes y los transportadores de aquella época (y de la actual), se dedicaban a regatear hasta ponerse de acuerdo en el valor a pagar por el encargo de transportar bienes de un lugar a otro. Más recientemente, las tarifas también aplican a la fijación del precio por la prestación de ciertos bienes y servicios.

Ahora nos encontramos con que también se han venido elaborando y actualizando tarifas para los servicios de la corrupción. En los más recientes y vergonzosos episodios protagonizados por la tercera rama del poder público, encontramos que no solo se tienen establecidas tablas de fletes para acelerar o frenar

procesos judiciales, sino que además se han sofisticado de manera alarmante.

Si bien las cifras o porcentajes exactos de este tenebroso servicio no se conocen públicamente, parece que sí están a disposición de los “usuarios”. En un conocido caso de denuncia de soborno para mediar en la selección de una tutela, el funcionario señalado por solicitar dineros a cambio de sus “buenos oficios”, en lugar de rechazar tajantemente esta acusación, se limitó a manifestar que la cifra de la cual lo acusaban de haber pedido le parecía ridícula, teniendo en cuenta el monto del negocio que se estaba ventilando.

En otro caso más reciente, la esposa de un conocido funcionario de elección popular se quejaba porque, a cambio de frenar por unos meses un proceso penal en contra de su esposo -relacionado con el tristemente célebre Carrusel de la contratación en Bogotá- los encargados de dicho

proceso les estaban cobrando tarifas de narcotraficante.

Sin dejar de notar el cinismo extremo de estas declaraciones, queremos ir más allá en el análisis del hecho y no de su forma, para preguntarnos:

- ¿Quién o quiénes fijan las tarifas de estos “servicios”?
- ¿Cómo se actualizan? ¿estarán indexados?, ¿atados a la inflación? ¿dolarizados?
- ¿Cómo se cobran? ¿Cómo se pagan?, ¿Cómo escapan estas enormes sumas de dinero al rígido control que supuestamente tienen que ejercer las entidades financieras frente a las transacciones de montos elevados?

Resulta evidente que el universo de la economía subterránea ha alcanzado nuevos niveles de sofisticación. La tecnología permite ahora mover grandes sumas de dinero sin necesidad de hacerlo físicamente; pero siempre debe quedar un rastro, una huella de tales transacciones. Por otro lado, siendo estos dineros fruto de la corrupción pública, debería poderse identificar el camino seguido por estos dineros, desde la adjudicación o aprobación del

contrato, el giro de los anticipos y su desembolso. Para eso deberían servir los denominados entes de control. Lamentablemente, la situación es otra. Cada vez resulta más evidente que las personas nombradas para garantizar la custodia y correcta inversión de los dineros públicos, cuentan con un capítulo especial en el tarifario de la corrupción. Simplemente no es posible que un interventor profesional y honesto no alcance a ver lo que ocurre con la ejecución de las obras; a menos que utilice sus descubrimientos para poder calcular la tarifa que puede cobrarles a los contratistas que prometió vigilar, no en provecho propio, sino para beneficio de una sociedad que cada vez confía menos en sus instituciones; dejando arraigado en el pensamiento de todos la idea de que es mejor no esperar nada bueno del Estado; que cada cual deberá valerse por sí mismo; y, peor aún, sintiendo pavor ante la posibilidad de caer alguna vez en las garras de la justicia o de las personas con poder dentro de una administración pública gigante, hambrienta de recursos del presupuesto y pendiente de que el sistema ponga a su alcance el

futuro y el patrimonio de las
personas que no tienen cómo

defenderse honestamente de sus
ataques.

asr@asr.com.co

www.asr.com.co